



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0733
EXPEDIENTE N° 3511-02692/04 Alc.1.-

NEUQUÉN, 4 MAY 2005

VISTO:

La Resolución N° 1853/04 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se llama a Inscripción para el Primer Movimiento de Personal – Año 2004 – a Maestras Preceptoras y Maestras Jardineras, Vicedirectoras y Directoras de Jardines de Infantes Exclusivos y Secciones Anexas a Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén;

Que en el Anexo II – Grupo A y B – Maestras Jardineras – DIA.3 – se consignó erróneamente turno tarde a la vacante Traslado Definitivo Argat - Resolución N° 1020/03 del Jardín de Infantes N° 28 de Neuquén, correspondiendo ser turno mañana;

Que es procedente dictar la norma legal pertinente, a fin de evitar ulteriores inconvenientes;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **RECTIFICAR**, en el Anexo II de la Resolución N° 1853//04 mediante la cual se llama a Inscripción para el Primer Movimiento de Personal – Año 2004 – a Maestras Preceptoras y Maestras Jardineras, Vicedirectoras y Directoras de Jardines de Infantes Exclusivos y Secciones Anexas a Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén; de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente - Ley 14473 – adoptado por Ley Provincial N° 956 - **PRIMER LLAMADO**, el turno de la vacante que a continuación se detalla:

Donde dice:

GRUPO A Y B

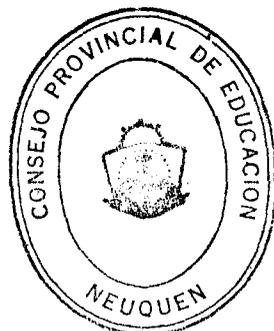
MAESTRAS JARDINERAS – DIA.3

B) TRASLADO

| Or. N° | Est. N° | Cat. | Grupo | Localidad | Dist. | Vacante | Sec. | T |
|--------|---------|------|-------|-----------|-------|----------------------------------|------|---|
| 8 | J.28 | 2º | "A" | Neuquén | I | Trasl.Def. Argat – Rs.N° 1020/03 | 108 | T |

ES COPIA


MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

EXPEDIENTE N° 3511-02692/04A1c.1.-

Debe decir:

GRUPO A Y B

MAESTRAS JARDINERAS – DIA.3

B) TRASLADO

| Or. N° | Est. N° | Cat. | Grupo | Localidad | Dist. | Vacante | Sec. | T |
|--------|---------|------|-------|-----------|-------|----------------------------------|------|---|
| 8 | J.28 | 2° | "A" | Neuquén | I | Trasl.Def. Argat – Rs.N° 1020/03 | 108 | M |

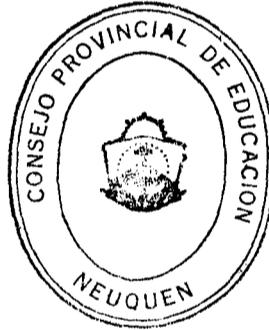
2°) **ESTABLECER**, que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las notificaciones de práctica.

3°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Centro de Documentación; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Dirección General de Distrito Regional – Zona I y **GIRAR** a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 2°) y sucesivamente a la Junta de Clasificación Nivel Primario para la prosecución del trámite. Cumplido, **ARCHIVAR**.

abc

ES COPIA

Milton
MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.

Prof. Nélide Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMOC VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación